



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Nombramiento de Curador Legítimo
Solicitante	ANDRÉS ALEXIS MORALES SIERRA
N. N. A.	S. R. M.
Radicado	05001 31 10 014 2022 00109 00
Decide	Decreta pruebas y fija fecha audiencia

Una vez vencido el término otorgado en el emplazamiento realizado a las personas que se crean con derecho a la guarda del menor de edad sin pronunciamiento alguno y una vez emitido el concepto por la señora representante del Ministerio Público, además de ser la oportunidad procesal pertinente, se fija fecha para llevar a efecto la audiencia pública que tendrá lugar el día **primero (01) de agosto de 2022, a la(s) 8:30 de la mañana.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se decretan las siguientes pruebas:

PARTE SOLICITANTE:

1. las documentales aportadas con la demanda.
2. **Se RECEPCIONARA** la prueba testimonial de los señores BLANCA INÉS SIERRA MUÑETÓN, YAMILE SUÁREZ MORALES y ADRIAN ALBERTO GIRALDO.

Se aclara, que el Despacho podrá en la audiencia limitar o desestimar los testimonios atendiendo a los principios de pertinencia, conducencia y utilidad de la prueba.

PRUEBAS DE OFICIO:

1. se realizará el interrogatorio al señor ANDRÉS ALEXIS MORALES SIERRA.
2. **ENTREVISTA:** El adolescente será entrevistado por la profesional en trabajo social adscrita al Juzgado el día:

13 DE JUNIO DE 2022, HORA: 02:30 PM.

Se ordena notificar a la representante del Ministerio Público, para que asista a la diligencia; adicionalmente deberán las partes **ACEPTAR LA REUNIÓN** en la plataforma **LIFESIZE** por medio del enlace que les llegará por mensaje de datos, al correo electrónico que suministraron previamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

5

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76852bce7d583d66b1c16f31b8baaada6327620a4d5753e25df8b6b12bff302b**

Documento generado en 13/05/2022 04:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>